



BOLETIN OFICIAL
Nacional
General de Prensa
464
Madrid

de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 163

Miércoles 27 de Julio

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Paseo Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 26 de Julio de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ MALO.

ALBALA

Señas de los semovientes

Una vaca de 6 a 7 años, orejisana, colorada y de trabajo.

(5'40 pstas.)

2700

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto-Ley de 20 de Mayo de 1949, esta Dirección General ha resuelto señalar el próximo día 30 de Julio de 1949, para que ante el Alcalde de Ibahernando se proceda a efectuar el pago del justiprecio de la finca denominada «SANTA MARIA DE LA JARA», sita en el término municipal de Ibahernando (Cáceres), de cabida 194-34-72 hectáreas. Linda al Norte, con la Dehesa Tejadillos y Pilonés; Sur, término municipal de Santa Ana y Dehesa Boyal de Ibahernando, y Dehesa Boyal de Ibahernando, y Oeste, término municipal de Santa Ana; cuya expropiación por el Instituto Nacional de Colonización fué

declarada de interés social por Decreto de 7 de Noviembre de 1947.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Madrid, 15 de Julio de 1949.—El Director General, Fernando de Montero.— Firmado y Rubricado.

(51 pstas)

2691

Delegación de Industria

RESTRICCIONES ELECTRICAS

Se pone en conocimiento del público en general, que el servicio de alumbrado a particulares en esta capital, cesará a las dos de la madrugada, a partir del día de hoy.

Habiéndose observado cargas excesivas durante las horas de alumbrado, se recuerda a los usuarios de energía para industria, la prohibición absoluta de hacer uso de la misma durante esas horas, castigándose a los infractores con la supresión del servicio mientras duren las actuales restricciones.

Cáceres, 23 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

2705

Delegación de Trabajo

CÁCERES

FAMILIAS NUMEROSAS

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 12-7-49 («B. O. del E.» del día 22), se ha dispuesto lo siguiente:

1.º «El plazo de validez para los actuales títulos de beneficiarios de familia numerosa, fijado en la primera disposición transitoria del Decreto de 5 de Noviembre de 1948, queda prorrogado, a todos los efectos, hasta el día 1.º de Octubre próximo, teniendo por tanto, todos los títulos de beneficiario expedidos o renovados para el año 1948, plena validez hasta la indicada fecha de 1.º de Octubre del presente año.

2.º Los beneficiarios que soliciten la renovación de sus títulos con posterioridad al 1.º de Octubre citado, perderán los derechos que la Ley les confiere, hasta tanto que se les expida el nuevo título creado por

el Decreto de 5 de Noviembre de 1948».

Cáceres, 23 de Julio de 1949.—EL DELEGADO.

2701

Servicios Hidráulicos del Tajo

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 27 de Agosto de 1948 el Proyecto de abastecimiento de agua a MALPARTIDA DE PLASENCIA (Cáceres) y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de Agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados, puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Malpartida de Plasencia, las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de las obras para este abastecimiento comprende: la ampliación y mejora de las captaciones existentes, la conducción del agua hasta un depósito regulador, la ejecución de este depósito, y la conducción del agua a la población.

Las obras de toma consisten en revestir la solera de la actual galería de captación para evitar filtraciones, e incorporar a ella los manantiales de los alrededores, que se proyectan captar mediante drenes y unir con tubería de fundición o fibrocemento a la galería.

Las tuberías se proyectan de fundición o fibrocemento, para aplicar la solución más conveniente en el momento de la construcción, siendo el trazado en planta aproximadamente el actual, si bien se proyectan tres galerías para suprimir los puntos altos, estando constituida la tubería de conducción por 7.225'00 metros de 200 mjm. de diámetro y la de suministro por 1.336'00 metros de 175 mjm. de diámetro.

El depósito regulador es de fábrica, con muros de mampostería y la cubierta de bóvedas de ladrillo, siendo su capacidad de 800 metros cúbicos y se proyecta semi-enterrado.

Madrid, 21 de Julio de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(97'50 pstas.)

2695

Aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 10 de Junio último, el Proyecto de abastecimiento de agua de ROMANGORDO (Cáceres) y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de Agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados, puedan presentar en estos Servicios Hidráulicos y en la Alcaldía de Romangordo, las reclamaciones que estimen procedentes. A dichos efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, Nuevos Ministerios.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de las obras para este abastecimiento comprende: la captación del agua en el manantial denominado «El Venero», su conducción hasta un depósito regulador, la ejecución de éste y la conducción hasta el centro del pueblo.

Las obras de captación consisten en la ejecución de un dren y una arquería de reunión.

La tubería de conducción está constituida por un tramo de 542'70 metros de 100 mjm. de diámetro, sin presión y otro de 70 mjm. de diámetro de 289'30 metros de baja presión. La tubería de suministro es de 100 mjm. de diámetro de baja presión. Todas las tuberías se proyectan de fibrocemento.

El depósito regulador es de fábrica, cubierto, con una capacidad de 100 metros cúbicos y se proyecta semi-enterrado.

Madrid, 21 de Julio de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvin.

(79'50 pstas.)

2696

Jefatura de Obras Públicas

DE CÁCERES

EXPROPIACIONES

Edicto

Fincas afectadas en el término municipal de Villanueva de la Sierra



por la construcción del Camino Comarcal 512 de Salamanca a Corra por las Hurdes (Trozo entre Villanueva de la Sierra y Pozuelo de Zarzón).

En el expediente de expropiación forzosa de las fincas a que se refiere el precedente epígrafe, he tenido a bien disponer se invite a los propietarios de aludidas fincas, para que en el plazo de ocho días, a que se refiere el artículo 20 de la Ley sobre expropiaciones, designen, si lo estiman conveniente, ante el señor Alcalde del pueblo en que se hallan enclavadas las fincas, el Perito que ha de representar a cada uno en las operaciones de medición y justiprecio de sus fincas, bien entendido que, si pasara dicho plazo sin hacer la designación, si se hiciera el nombramiento por persona no autorizada o si recayera el nombramiento en quien no posea las debidas condiciones legales, se entenderá que los propietarios se conforman con la actuación del Perito que represente a la Administración, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 20 de la Ley.

Lo que a los anteriores efectos, se publica en este periódico oficial.

Cáceres, 22 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

2706

Notaría de Joaquín Coello Castañón

J A R A I Z

Anuncio

Joaquín Coello Castañón, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en Jaraiz, distrito de Jarandilla.

Hago saber: Que a instancia de los vecinos y propietarios de Cuacos, comprendidos en la relación que sigue, se tramita en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar el uso y aprovechamiento de las aguas de la Garganta llamada del Pontón, en aquel término municipal, que desde tiempo inmemorial vienen utilizando para el riego de las fincas de los requirentes a los pagos denominados Pontón, Arias y Proncimas, en el mismo término, con la cantidad de un litro por segundo o fracción proporcional, durante veinte horas de cada ocho días, desde primero de Abril a treinta y uno de Octubre de cada año.

RELACION QUE SE CITA

Nombres y apellidos, extensión hectáreas

Andrés Hernández Tovar, 0-50-00.
Felipe Hornero Pérez, 0-50-00.
Pedro Rodríguez y Rodríguez, 0-18-75.
Doña Nicolasa Rodríguez y Rodríguez, 0-18-75.
Matías Sánchez Rodríguez, 0-75-00.
Emilio López Hoyo, 0-18-75.
Bernardino Moreno Torralvo, 0-37-50.
Rafael López Hoyo, 0-31-25.
Gregorio Muñoz Mateos, 0-18-75.
Luis Mateos Pérez, 0-12-50.
Jerónimo Hornero Mateos, 0-31-25.
Fulgencio Muñoz Pérez, 0-88-25.
Matías Hernández López, 0-25-00.
Natividad y Jerónimo García Hernández, 0-19-00.
Ramón Santos Becerro, 0-43-75.
Gregorio Muñoz Pérez, 0-28-00.
Graciano Hornero Pérez, 0-12-50.
Pablo Santos Galayo, 0-37-50.
Carolina Pérez Hoyo, 0-12-50.
Urbano Pérez Hernández, 0-12-50.

Dionisio Hornero Rodríguez, 0-37-50.

Manuela Moreno Mateos, 0-6-25.
Gerardo Pinadero Briz, 0-25-00.
Margarita Pinadero Briz, 0-6-25.
Vidal Santos Gil, 0-25-00.
Gregorio Santos Gil, 0-18-50.
Santiago Santos Márquez, 0-12-50.
Angel Santos Galayo, 0-43-75.
Vidal Hornero Gómez, 0-38-75.
Valentín Rodríguez y Rodríguez, 1-00-00.

Moisés Hernández López, 0-12-50.
Audemio López Pérez, 0-37-50.
Juana Santos Márquez, 0-18-00.
Teodosia Pinadero Briz, 0-18-75.

Lo que se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre dichos aprovechamientos, con el fin de que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos, conforme a lo que dispone la regla 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Jaraiz, 11 de Julio de 1949.—El Licenciado, Joaquín Coello.

(105 pstas.)

2568

Hermanidad Sindical Mixta

LOGROSAN

Habiendo concertado esta Hermanidad Sindical Mixta, con la excelentísima Diputación Provincial, el impuesto provincial que grava la bellota por los años 1948, 49 y 50, se pone en conocimiento de todos los productores de este fruto, existentes en el término municipal, que se hallan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Entidad, las listas del reparto de mencionado impuesto durante un plazo de quince días, a partir del día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamación en su caso por los interesados.

Logrosán a 19 de Julio de 1949.—El Jefe de la Hermanidad Sindical, Emilio Peña.

1692

Juzgados

GARROVILLAS

Edicto

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Juez de Instrucción de esta villa de Garrovillas y su partido.

Por el presente expido a virtud de lo acordado en causa que se sigue en este Juzgado con el número 42 del corriente año, por delito de robo.

Ruego a todas las Autoridades así Civiles como Militares y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de activas gestiones para la busca y rescate de lo que a continuación se expresa, sustraído del cercado denominado «Bermejal» y cerca denominada «Laguna del Cardal», ambos del término municipal de Cañaveral, en la noche del dieciséis de los corrientes, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición o tenencia legítimas.

Semovientes cuya busca se interesa

De Bernabé Morán Avila: Burro rucio, capón de 9 años, alzada 1'12 metros, herrado de las manos, con el tronco del rabo torcido.

De Gregorio Valiente Avila: Burra rucia clara, con la oreja derecha hendida, edad 5 años, alzada mediana, herrada de las manos.

Dado en Garrovillas a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Miguel A. Ortí.—El Secretario, Pedro García.

2684

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente y con los apercebimientos legales, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción por el término de los diez días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Manuel Luis Casamayor Herrera, de 41 años de edad, casado, de profesión mecánico, natural de Vélez (Málaga), hijo de Enrique y Luisa y cuyo último domicilio fué en Almagro, calle de Calatrava, n.º 24, ignorándose su paradero actual, se le cita para recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 8-1949, por el delito de uso de nombre supuesto.

Dado en Alcántara a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Rafael Gómez.—El Secretario judicial, P. S., (ilegible).

2699

BEJAR

Requisitoria

Iglesias Domínguez, Donato Rufino, de 29 años de edad, hijo de Francisco y de Avelina, natural de Ladrillar (Cáceres), vecino de Béjar, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Béjar, dentro del término de tres días, para ser reducido a prisión decretada por la Il.ª Audiencia Provincial de Salamanca, en causa instruida en este Juzgado con el n.º 69 de 1946, por el delito de estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y prisión de dicho procesado, por razón de la causa indicada.

Dado en Béjar a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Fernando Pérez.

2703

Alcaldías

VALENCIA DE ALCANTARA

Aprobado por este Ayuntamiento, un suplemento de crédito en el presupuesto municipal de gastos del año actual, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamación, según lo dispuesto en el Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Valencia de Alcántara, 13 de Julio de 1949.—El Alcalde, Juan Zamora.

2565

BELVIS DE MONROY

Edicto

Rendidas las cuentas generales de presupuesto ordinario de Administración del patrimonio de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de este Ayunta-

miento, correspondiente al año de 1948, de conformidad a lo dispuesto en el número 2, del artículo 352 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, quedan las mismas con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Belvis de Monroy, 21 de Julio de 1949.—El Alcalde, E. del Monte.

2687

PEDROSO DE ACIM

Anuncio de subasta

El día 10 de Agosto próximo y su hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de esta Alcaldía, la primera subasta del cordero que se halla publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 143, del día 1.º de los corrientes, por el concepto de pujas a la llana, siendo el tipo de subasta el de cincuenta pesetas, dicho acto terminará a las doce horas del día señalado y el mismo será adjudicado al mejor postor.

Pedroso de Acim a 23 de Julio de 1949.—El Alcalde, Juan Martín.

(31'50 pstas.)

2697

JARAIZ DE LA VERA

Anuncio

El día 17 de Agosto próximo y hora de las diez, once y doce de su mañana y una de la tarde, se celebrarán en esta Casa Consistorial y su Salón de Sesiones, las subastas públicas de los aprovechamientos que a continuación se relacionan, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, haciéndose constar sus tipos de tasación, por cada uno de los cinco años forestales que se subasta, siendo éste el primero.

Quinientos metros cúbicos de tierra del monte Dehesa Boyal, quinientas pesetas.

Pastos de la Dehesa Boyal, sesenta mil pesetas.

Doscientas cincuenta hectáreas de labor en la Dehesa Boyal, doce mil quinientas pesetas.

Pastos del monte Lanchacabrera, diez mil pesetas.

Día 4 de Octubre próximo y hora de las once, trescientos estereos de jara para horno de pan del monte Dehesa Boyal, novecientas pesetas.

Jaraiz de la Vera, 22 de Julio de 1949.—El Alcalde, A. Fernández.

(46'50 pstas.)

2704

CABRERO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cabrero a 22 de Julio de 1949.—El Alcalde, P. O., S. Paradés.

2694